



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Que vería con agrado que la Cámara de Diputados de la Nación sancionara con fuerza de Ley el Proyecto que declara Provincia al actual Territorio Nacional de Tierra del Fuego , Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a las Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación, al Poder Ejecutivo y a las Legislaturas Provinciales.-

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 17/1989